



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**C. Oscar Edmundo Aguayo Arredondo**  
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00180419**, el día **29 de enero del año 2019**, misma que a la letra dice:

- "Solicitó copia certificada de todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos que ha firmado el **Presidente Municipal Alejandro Navarro Saldaña en nombre y/o representación del municipio.**"  
Se le comunica que se tendrá que cubrir los derechos correspondientes a la expedición de 98 hojas certificadas; por lo que se deberá realizar el pago de **\$1, 145.62 (Un mil ciento cuarenta y cinco pesos 62/100 M.N.)** por corresponder \$11.69 (Once pesos 69/100) por cada hoja que integra las certificaciones solicitadas, expedidas por el Secretario del Honorable Ayuntamiento.

Lo anterior, tal y como lo prescriben los artículos 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y 31, fracción IV, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2019.

#### **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.**

**Artículo 102.** En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

**I.** El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;

**II.** El costo de envío, en su caso; y

**III.** El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.

La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.

Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante.

#### **Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2019**

**Artículo 31.** Los derechos por la expedición de certificados, certificaciones, constancias y cartas se causarán y liquidarán de conformidad con la siguiente:

#### **TARIFA**

**IV.** Por las certificaciones que expida el Secretario del Ayuntamiento, por hoja

\$11.69

Oficio: U.A.I.P. 0355/2019  
Asunto: Se remiten copias certificadas, previo pago de derechos  
Guanajuato, Gto; a 11 de febrero de 2019

Le comento que una vez efectuado el pago ante las cajas de la Dirección de Ingresos, ubicadas en Plaza de la Paz #12, Zona Centro; Guanajuato, Guanajuato, y notificado el mismo a esta Unidad de Acceso a la Información, las copias certificadas le serán entregadas en el plazo de dos días hábiles, contado a partir de que se acredite lo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uai@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uai@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.



Lic. Victor Cristóbal Enríquez, ~~Intendente Municipal~~  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato